

BOLETIN OFICIAL

DE FILIPINAS.



Sábado 26 de Febrero de 1859.

Año X.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opción gratis á un anuncio mensual de seis líneas que se insertará tres veces y deberá remitirse firmado á la Redacción antes del medio día. PRECIOS.—En la Capital 1 peso al mes.—Provincias 9 reales ídem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franco.—Sueltos 1 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico, y en provincias, se podrá ver la lista de corresponsales que se inserta en la hoja del lunes.

Núm. 57.

PARTE OFICIAL.

SECCION MILITAR.

Orden de la plaza del 25 al 26 de Febrero de 1859.

EFES DE DIA.—Dentro de la Plaza. El Teniente Coronel Comandante D. Manuel de Mata.—Para San Gabriel. El Comandante graduado Capitan D. José Sans.—Para Arroceros. El Teniente Coronel D. Manuel Lorenzo.

PARADA.—Los cuerpos de la guarnición á proporción de sus fuerzas. *Rontas*, Príncipe núm. 6. *Visita de Hospital y provisiones*, Príncipe núm. 6. *Sargento para el paseo de los enfermos*, Rey núm. 1. De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

MARINA.

CAPITANIA DEL PUERTO DE MANILA Y CAVITE.—El Sr. Comandante general de este Apostadero ha recibido la Real orden siguiente:

El Esmo. Sr. Ministro de Marina me dice con fecha 20 de Noviembre último lo que sigue.—Con fecha 8 de Marzo de este año dije al Sr. Ministro de Estado lo siguiente: Esmo. Sr.—El Ministro Plenipotenciario de Cerdeña, refiriéndose á comunicaciones é informes del Cónsul de su nación en Tenerife, se quejó oficialmente á V. E. de que las autoridades de esta Isla, se habian opuesto al embarque y transporte en el buque *Sardo Bianca* de los viajeros escudentes del número de veinte que querian trasladarse á la América del Sur y Antillas Españolas. Solicitó con tal motivo que cesase una restricción gravosa en su concepto y que se indemnizase al capitán y armadores de la embarcación, de los perjuicios que por virtud de ella se les habian inferido. Transmitida la nota á este Ministerio con oficio de 21 de Setiembre último, é instruido el oportuno expediente para ilustrar la cuestion de la manera mas cumplida, he dado cuenta de él á S. M. la Reina (Q. D. G.) que ha tenido á bien examinarle detenidamente. Mas como nuestros Católicos Monarcas han cuidado en todos tiempos que el espíritu de especulación mercantil, que la auidex del lucro individual, no lastimasen los intereses generales de sus súbditos, y mucho menos en los casos en que se aventuran y peligran el porvenir y existencia de estos; como se han dictado con tan saludable propósito sábias y prudentes disposiciones legislativas dirigidas á regularizar el transporte de personas por mar á paises situados allende del océano para que no puedan ser repañadas y conducidas como objeto esclusivo de criminal mercancia, y como no puede prescindirse por último, de la adopción de las medidas higiénicas que reclaman los fueros de la humanidad; deseando S. M. en medio de todo conservar las buenas relaciones que felizmente existen entre la nación española y el Reino de Cerdeña así como las demás y potencias aliadas y amigas que ejercen el comercio marítimo con la isla de Tenerife; y considerando que se halla vigente el acuerdo celebrado en 11 de Enero de 1855 entre el Gobierno civil y Gefe de Marina de Tenerife, para que en lo sucesivo solo se permitiese transportar á las Antillas españolas y demás territorios de América en buques de nación española veinte pasajeros, á fin de que computado este número con el de las tripulaciones y no excediendo al de sesenta individuos, no pudiera calificarse de expedición y ser indispensable en tal concepto llenar los requisitos prevenidos en el Real decreto de 17 de Agosto de 1827; considerando que el acuerdo antecedente está conforme con los principios de gobierno de la Monarquía, y con las importantes prescripciones de la ley de Sanidad sin que pudiese ser desconocido ni al Cónsul de Cerdeña ni al Capitán y armadores del *Bianca* como lo justifica el hecho de que siempre que se quería transportar mayor número de pasajeros en buques de aquella nación, se solicitaba el permiso de las autoridades locales alegándose como fundamento para la obtension de la gracia los compromisos contraidos con las familias que deseaban trasladarse al otro lado de los mares; considerando que la concesion escepcional de una merced determinada y concreta no puede constituir un derecho, y un derecho que está en contradicción con las leyes y ordenanzas del Reino; considerando por último, que la esesiva emigracion de

los naturales de Islas Canarias á otros paises podia refluir en perjuicio de su necesaria poblacion, de su riqueza agrícola y adelantos industriales, se ha dignado S. M. resolver que en lo sucesivo todo buque nacional ó extranjero que hubiese de conducir á las Antillas españolas ú otros puertos de América, mas de cuarenta pasajeros, se entienda que se apresta para una expedición y quede sugeto á llenar todos los requisitos prevenidos para tales casos: que hasta el número anteriormente prefijado se permita el transporte á dichos puntos, á juicio del Comandante de Marina del Puerto respectivo, y sin mas restricción para las embarcaciones españolas que las impuestas en el artículo 4.º título 10.º de la Ordenanza de matrículas de 1802, y para las extranjeras que la de presentar á los Gobernadores civiles un certificado expedido por el Cónsul ó Vice-Cónsul de la nación á que pertenezca, en el que se acredite se encuentran en el buen estado que el mismo artículo previene, para que en su vista pueda expedir los correspondientes pasaportes: que cese desde el día toda clase de privilegios para el transporte de mayor número de pasajeros; y que estas disposiciones tengan el carácter de provisionales sin perjuicio de lo que S. M. tenga á bien disponer en lo sucesivo en punto á permitir ó no la emigracion de sus súbditos á otros paises. De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y fines convenientes.—De igual Real orden lo traslado á V. S. á los propios efectos.—Lo que traslado á V. con igual objeto.—Dios guarde á V. muchos años. Manila 24 de Febrero de 1859.

La que se publica en el *Boletín oficial* para conocimiento del Comercio.
San Fernando 25 de Febrero de 1859.—Domingo de Medina.

TRIBUNALES.

ESCRIBANIA DE MARINA DE ESTE APOSTADERO.—En virtud de providencia del Juzgado del ramo dictada en el expediente del interesado de Lucio Sison carpintero que fué de la fragata *Magnolia*, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á sus bienes para que dentro de treinta dias que se les señalan como término, contados desde hoy se presenten á deducirlo ante el propio Juzgado en forma, apercibidos que de lo contrario les parará el perjuicio que hubiere lugar. Manila diez y nueve de Febrero de 1859.—Eduardo Olgado. 3

Don José Maria de Barrasa, Alcalde mayor segundo por S. M. de la provincia de Manila, Juez de primera instancia de la misma etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Leoncio Navarrete, mestizo español, Almacenero que ha sido del pueblo de Pasig, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha, comparezca en este Juzgado á contestar la demanda que contra el mismo interpuso D. José Antonio Muñoz sobre cantidad de pesos, apercibido que de no hacerlo se proveerá lo que corresponda en justicia. Binondo 23 de Febrero de 1859.—Por mandado de S. S.ª, Eduardo Olgado. 2

Por disposición del Sr. Alcalde mayor 2.º de esta provincia y á solicitud de los herederos del chino By-Yangco, se anuncia la venta en pública subasta, de una casa de mampostería en el barrio de Omboy avaluada en seiscientos treinta pesos, y un camarín tambien de mampostería en el sitio de la estacada de este pueblo, avaluado en trescientos sesenta y cinco pesos. Se señalan para la subasta los dias 3, 4 y 5 de Marzo próximo en los que se admitirán proposiciones, adjudicándose en el que le haga mas aceptable el último de los dichos señalados.
Escribanía pública de mi cargo 22 de Febrero de 1859.—Eduardo Olgado. 2

En virtud de providencia del Juzgado 2.º de esta provincia, se anuncia la venta en subasta pública de varios efectos encontrados en el taller de talabartería, del ausente Eugenio de los Santos y que estaba establecido en la calle de San Jacinto donde tendrá efecto el remate, en los dias 10 y 11 de Marzo próximo, bajo el tipo que espresa su tasación que desde esta fecha, con el inventario

y demás noticias de los efectos anunciados, se encuentran en la Escribanía del que suscribe. Binondo y Febrero 23 de 1859.—Eduardo Olgado. 2

En virtud de proveido del Sr. Alcalde Mayor tercero de esta provincia recaído en el expediente que se sigue para el cobro de costas que D. Eduardo Pedreño adeuda á la Escribanía de Cámara del Superior Tribunal de la Real Audiencia se cita y emplaza al mismo Pedreño ó al que tenga su representación esta Capital para que en el término de seis dias contados desde esta fecha comparezca en este Juzgado á oír providencia con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar. Manila 25 de Febrero de 1859.—Pedro de Porras.

HACIENDA.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.—El día 7 de Marzo próximo á las doce de la mañana se reunirá en los estrados de la Intendencia general de Ejército y Hacienda la Junta de Reales Almonedas para adjudicar al mejor postor la contrata de suministro por un año de los viveres, útiles y efectos que se necesitan para el Ejército expedicionario de Cochinchina, y para el establecimiento militar Príncipe D. Alfonso en la isla de Balabac con arreglo al pliego de condiciones y nota de precios que se insertan á continuación, entendiéndose que será tenido por mejor postor el que ofrezca mayores ventajas á la Hacienda tanto respecto á la rebaja de tipos fijados para el acopio de los artículos, como tambien en cuanto al dos y medio por ciento que se propone por comision sobre el valor de las compras que se hicieren.

Las personas que gusten interesarse en la subasta deberán presentar sus proposiciones en pliego cerrado estrictamente sujetas al modelo que comprende la condicion 9.ª y en otro pliego tambien cerrado el documento que acredite el depósito de quinientos pesos en plata en la Tesorería de Hacienda ó en el Banco, sobre cuyo último extremo se encarga especialmente la exactitud á los licitadores.
Manila 24 de Febrero de 1859.—Manuel Marzano.

Pliego de condiciones para subastar el servicio de abastecimiento con destino á la expedición militar de Cochinchina y establecimiento militar Príncipe Alfonso en la isla de Balabac, cuyo pliego redacta la Contaduría general de Ejército y Hacienda con arreglo á lo dispuesto por la Intendencia general en su decreto de 19 del actual, á saber:

1.ª Dos dias despues del pedido que haga la Contaduría general de Ejército y Hacienda, con autorización del Esmo. Sr. Capitan General, entregará el abastecedor los viveres frescos, salazon, legumbres, caldos y cuantos comestibles efectos y útiles necesite la administracion para Cochinchina y Balabac, sin perjuicio de que si fueren ropas hechas ó muebles y no los pudiese adquirir por no haberlos en la plaza de las condiciones que se le exijan, se le dé á su instancia el tiempo necesario y acordable para su hechura ó fabricacion.

2.ª El abastecedor se sujetará en las compras á los tipos que se estipulen en el acto del remate con presencia de los que en la nota adjunta se lijan por la espresada Contaduría general de acuerdo con los Vistas de la Aduana como peritos, y los precios de muebles, utensilios y demás efectos no previstos en dicha nota se justificarán en la cuenta de compras por medio de recibos del establecimiento taller tienda etc. que haya facilitado los espresados objetos.

3.ª No se hará al abastecedor adelanto alguno de fondos para las compras que tengan que hacer.

4.ª El abastecedor acreditará con certificaciones de dos individuos del cuerpo de Sanidad militar con el V.º B.º de su Gefe respectivo el buen estado y calidad de los viveres, efectos y utensilios embarcados, espresándose la clase de los envases y la interencion que en ellos haya tenido la Sanidad militar.

5.ª Satisfará el mismo abastecedor de su

cuenta los alquileres de bodegas, sueldos ó jornales de faginantés y los gastos que causen los empaques, útiles necesarios al intento y conducciones por tierra y por agua de los viveres efectos y demás artículos hasta ponerlos abordo de los buques que se designen para trasportarlos á su destino.

6.ª Se abonará al abastecedor por el servicio de que se trata el dos y medio por ciento de las compras que hiciere satisfaciendo la Hacienda el valor de ellas, en vista de las certificaciones de reconocimiento, embarque y cuenta de compras que presente, acompañada esta de las parciales de los vendedores de los efectos que contenga aquella no comprendidos en la nota de precios de que trata la condicion 2.ª

7.ª Para garantir el cumplimiento de su compromiso, prestará el abastecedor fianza de cinco mil pesos á satisfaccion de la Intendencia y Contaduría generales de Ejército y Hacienda, ó en el Banco Español Filipino de Isabel II y en ambos casos ha de estenderse escritura pública con todas las firmesmas y seguridades necesarias, por la cual se obligue el abastecedor al cumplimiento de todas las obligaciones contraidas en virtud del remate, sujetándose además por incumplimiento á lo estipulado, al pago de una multa que podrá imponérsele hasta mil por ciento, á juicio de la Junta Superior Directiva, cuya multa hará efectiva la Intendencia por la vía de apremio: en la inteligencia de que cualquiera artículo de los rematados que no presentase el abastecedor en el tiempo fijado, se adquirirá por la Hacienda á costa y costo siendo de cuenta de aquel todos los gastos que su falta de cumplimiento ocasionare.

8.ª El tiempo de duracion de este contrato será el de un año á contar desde la fecha en que se notifique por el Escribano de Hacienda á la persona que se haga cargo de este servicio, la aprobacion del acta de la Junta de Reales Almonedas que lo hubiese adjudicado.

9.ª Para ser tenido como licitador, es circunstancia precisa acreditar el previo depósito de quinientos pesos en plata en el Banco ó en la Tesorería general y presentar en pliego cerrado documento que lo acredite, y la proposicion en la forma siguiente:

PROPOSICION.

El que suscribe habiendo visto anunciado en el *Boletín oficial* núm. la subasta para la adquisicion de efectos con destino á la expedición de Cochinchina y establecimiento Príncipe Alfonso en la isla de Balabac, se comprometo á facilitar todos los artículos que se le pidan bajo las condiciones estipuladas en el pliego de contrata con la rebaja de y la rebaja tambien de en la obvcencion señalada de compra.

10.ª Interesada la Hacienda por el bien del servicio, se adjudicará el remate al licitador que mas ventajas ofrezca, así en los precios de los artículos como en la obvcencion del dos y medio por ciento señalada por razon de adquisicion; con derecho á licitar cualquiera persona, sea chino, mestizo, natural, ó extranjero domiciliado además de los españoles.

11.ª Todos los actos de la subasta tendrán lugar con arreglo á las prescripciones establecidas en la Instruccion aprobada por S. M. en 25 de Agosto último.

12.ª El presente pliego será sometido á la aprobacion de la Junta Superior Directiva de Hacienda, así como el acuerdo de esta lo será á su vez á la sancion del Esmo. Sr. Gobernador General Superintendente; y obtenidas una y otra se anunciará la subasta con diez dias de anticipacion en el *Boletín oficial*.

Manila 19 de Febrero de 1859.—Es copia, Manuel Marzano.

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Nota de los precios que deben servir de base para las proposiciones que se hagan á la Junta de Reales Almonedas por las personas que deseen tomar á su cargo los abastecimientos para la expedición militar de Cochinchina, Establecimiento militar del Príncipe Alfonso en la Isla de Balabac, y demás tambien militares situados al Sur de este archipiélago, cuya nota la forma la Contaduría general.

de Ejército y Hacienda de acuerdo con los
vistas de la Aduana como peritos, á saber:

VIVERES.

Table listing various food items and their prices. Items include: 1 vaca de 1., 1 id. de 2., 1 cerdo de 1., 1 id. de 2., 1 gallina viva, 1 pato vivo, 1 id. salado en la Laguna, 1 ganso vivo, 1 lata de carne de España, 1 id. de pescado de id., 1 id. de caldo en conserva, 1 id. de leche, 1 arroba de chocolate, 1 id. de fideos, 1 id. de patatas, 1 pico de camote, 1 id. de café, 1 balután de chí, 100 huevos de gallina, 1 arroba de tapa venado, 1 id. de id. de vaca, 1 cavan de arroz blanco para mesa, 1 quintal de galleta fina, 1 id. de id. ordinaria, 1 arroba de garbanzos, 1 id. de avichuelas, 1 id. de frijoles, 1 cavan de mongos, 1 quintal de carne salada, 1 id. de puerco ó tocino salado, 1 cavan de sal de Europa, 1 id. de id. del país, 1 libra de clavo de comer, 1 pico de cebollas, 1 libra de laurel, 1 rollo de ajos, 1 ganta de pimienta, 1 id. de achuete, 1 arroba de especias, 1 id. de pimentón, 1 id. de aceite de olivo, 1 libra de canela, 1 tinaja de 16 gantas de aceite de coco de la Laguna, 1 ganta de manteca de cerdo, 1 damajuana de aguardiente, 1 id. vacía, 1 quintal de bacalao, 100 dalag secos, 1 arroba de jerez superior, 1 id. de tinto, 1000 rajas de leña, 1 arroba de azúcar refinado, 1 id. de id. regular, 1 id. de pan fresco, 100 atados de paja de zacate ó de palay, 1 cavan de palay, 1 tonelada de agua, 1 tinaja de miel.

Utensilios y demás efectos.

Table listing various household items and their prices. Items include: 1 cava de 1., 1 id. de 2., 1 id. de 3., 1 aro de metal, 100 botellas vacías, 1 tasa con puntero de oja de lata, 1 pieza de manta elefante, 1 vaso de servicio de loza, 1 orinola de loza, 1 id. de barro, 1 arroba de jabón para lavar, 1 farol de oja de lata, 1 id. de 4 vidrios de tamaño regular, 1 docena de servilletas, 1 mantel, 100 escobas, 1 docena de vasos de cristal para agua, 1 id. de vasos de vidrio para luces, 1 carajay de 1., 1 id. de 2., 1 id. de 3., 1 docena de platos, 1 parrilla de hierro de media vara en cuadro, 1 cucharón de id. con mango de id., 1 olla ó marinita de hierro de 1., 1 id. de id. de 2., 1 id. de id. de 3., 1 caserola de cabida de cuartillo y medio de agua, 1 cuchillo de cocina, 1 acha de partir carne, 1 bolo ó machete, 1 mandil, 1 calan de 1., 1 id. de 2., 1 id. de 3., 1000 velas de S 0,06 y cerillos de 2 y 4 cuartos, 1 pipa de la cabida de 4 arrobas para agua, 1 barril de la cabida de 4 arrobas para vino, 1 id. de 2 para id., 1 silla sin brazos con asiento de bejuco y espaldar de madera.

Table listing various items and their prices. Items include: 1 id. sin id. con asiento de madera y espaldar id., 1 tina de madera para baño, 1 banco de madera de guijo para 10 á ocho personas, 1 saco vacio de lana doble de floco, 1 mesa de parrá con un cajon de una y media tercia de vara de largo 3/4 varas de ancho.

Manila 8 de Febrero de 1859.—Gregorio Ker.

Adicion hecha por la Aduana á la nota anterior.

Table listing various items and their prices. Items include: 1 pollo, 1 libra de achara del país, 1 id. de verduras en latas, 1 id. de sardinas en id., 1 pico de gabe, 1 calabaza blanca, 1 id. colorada, 100 seco de laulau, 1 ganta de seco dedilis, 1 pico de sotanjun, 1 pipa de carbon de madera, 1 jamon de China, 1 libra de id. de Europa, 1 id. de salchichon, 1 id. de orégano de Europa, 1 tinaja de bagon de laulau, 100 huevos de pato frescos, 100 id. id. salados, 1 libra de anís estrellado, 1 cate de anís moscada.

J. Barrosa.—J. Rojas.—Es copia.—Sardina.—Es copia, Manuel Marzano.

CORPORACIONES.

REAL SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS.

Debiendo verificarse el sábado 26 del corriente la Junta ordinaria que prescribe el artículo 53 del reglamento en el salon del Real Tribunal de Comercio á las ocho en punto de la noche para tratar de asuntos de interés: se recomienda á los Sres. Sócios la asistencia á dicho acto. Manila 24 de Febrero de 1859.—El Secretario, Carlos Pavia.

SECCION RELIGIOSA.

DIA 26 DE FEBRERO.

SABADO. Los Santos Alejandro y Andrés Obispos Confesores.

Martirologio.—San Alejandro, obispo, en Alejandria, anciano glorioso, el cual gobernando aquella Iglesia despues de San Pedro, obispo, cedió de ella á Arrio, su presbitero, contaminado con la herética impiedad y convencido por la verdad divina; y despues lo condenó, siendo otro de los trescientos diez y ocho Padres del Concilio Niceno.

SANTO DE MAÑANA.

DOMINGO de Sexagésima. Los Stos. Baldomero Confesor, Alejandro, Abundio y Fortunato Mártires.

SECCION EDITORIAL.

Hace pocos meses hemos dado la noticia de que habia sido facultado de Real órden uno de los Bancos provinciales de nueva creacion de la peninsula, para plantear una caja de ahorros bajo su dependencia. Con tal motivo indicáramos cuan conveniente seria que el Español-filipino de Isabel II, cuyo capital constituyen en gran parte fondos-pios, imitara á dicho Banco peninsular, en beneficio de la moral pública y de las clases menos acomodadas, para lo cual bastaria declarar admisibles á depósito con interés cortas cantidades, fijando reglas claras y sencillas para las imposiciones y reintegros. Añadíamos entonces que, aun cuando esto erogase algunos gastos superiores á los productos de los pequeños capitales depositados, lo cual es dudoso, debiera llevarse á cabo, cargándolos al exceso del interés corriente que perciben las Obras-Pias por sus acciones; y esto parece tanto mas justo, cuanto la índole de los fondos que se conocen con este nombre respetable, no es buscar lucro ilimitado, sino el moderado, puramente indispensable, según lo civil y canónico, para restaurar quebrantos del capital y ejercitar actos piadosos cualesquiera, si están cubiertos los de las fundaciones. No estamos muy enterados de cuales sean estas; pero sí seguros de que no entra el pensamiento de la acumulacion ilimitada, perjudicial á los intereses generales, en las bases de ninguna fundacion piadosa, que dejaria en tal caso de serlo.

Hoy podemos esplayar mas nuestro pensamiento, manifestando antes que, si demostráramos predileccion por él, es porque lo creemos complemento del de Monte de Piedad, ó establecimiento de préstamos á corto interés, que sabemos ha sido consultado al Gobierno de S. M. por nuestra digna Autoridad Superior, y es probable obtenga en breve la aprobacion Soberana.

Un periódico de Madrid llegado el último correo, noticia que otro Banco peninsular ha encontrado en sus estatutos y reglamento los medios de fomentar la economía y el

ahorro en las clases de la Sociedad que mas lo necesitan para precaver las consecuencias de la paralización del trabajo y de las dolencias que á menudo aquejan á la humanidad. Los accionistas, en Junta general, acogieron con entusiasmo la idea, proclamando se llevase á efecto aun cuando hubiese de originar algunos perjuicios á sus intereses, y con este laudable fin acordaron las siguientes reglas que debían regir desde el día 1.º de Enero de este año:

1.º El Banco admite imposiciones á interés, abonando á los imponentes 3 por 100 anual.

2.º Las imposiciones se podrán hacer todos los dias no feriados, desde las diez hasta la una, por los imponentes ó otra persona en su nombre, en la Caja del Banco, en donde se harán tambien los reintegros á petición de los interesados, á las mismas horas.

3.º Cada interesado podrá imponer desde la cantidad de cuatro reales, como mínimo, hasta la de 600, como máximo, en una semana. En la primera imposicion se admitirá hasta la cantidad de 1,000 reales; en ninguna se admitirán fracciones de real.

4.º No se admitirá á un mismo imponente mayor cantidad que la de 10,000 rs. Si alguno quisiese tenerla mayor, podrá hacerlo, pero sin derecho al abono de intereses por el exceso.

5.º Las asociaciones y establecimientos benéficos podrán imponer hasta la cantidad de 40,000 rs. con opcion al abono de intereses; pero excediendo las imposiciones de esta suma, no se abonarán intereses por el exceso.

6.º No devengarán intereses las cantidades que se reclamen sin que haya trascurrido un mes desde la fecha en que fueron impuestas. Las épocas fijas para el abono de intereses, son el día 15 y último del mes.

7.º Las cuentas se saldarán el 31 de Diciembre, acumulando los intereses al capital para el abono de intereses en las liquidaciones sucesivas. Al ejecutar estas no se abonarán intereses sobre fracciones de 20 rs.

8.º La Administracion del Banco alterará el tipo del interés cuando lo considere conveniente, dando publicidad al acuerdo con un mes de anticipacion para conocimiento de los interesados.

9.º Tambien podrá denegar las solicitudes de imposicion, siempre que á su juicio se hagan por personas ó con circunstancias que desnaturalicen el objeto benéfico que se propone.

10.º A cada imponente se entregará una libreta, que es el título de propiedad de sus imposiciones. Este título es nominal, y no puede transferirse. Siempre que se hagan imposiciones ó se retiren, es precisa la presentacion de la libreta para anotar en ella las cantidades por uno ó otro concepto.

11.º En caso de pérdida ó extravío de la libreta, se entregará un duplicado de ella, bajo el mismo número, tomando antes las medidas convenientes para evitar los abusos que pudieran cometerse. En la nueva libreta solo se consignará la suma que resulte por saldo á favor del imponente y la fecha de la entrega.

12.º Para reclamar en nombre de heredero ó interesado difunto, es circunstancia precisa la presentacion del documento justificativo del derecho de aquel y de la personalidad del reclamante.

No puede darse nada mas claro y de mas fácil ejecucion. Con hacer las modificaciones convenientes según las circunstancias del país, diferencias en los tipos monetarios y comparacion de sueldos y jornales comunes en una y otra localidad, pueden ser aplicables dichas reglas á toda poblacion donde un banco ó establecimiento del mismo género quiera establecer la caja de ahorros.

En Manila convendría no bajarse el interés del 5 por 100 anual y podrían señalarse las cantidades de un peso, como mínimo y 25 como máximo de imposicion semanal; 100 como máximo de primera imposicion, y 2000 como límite á devengar interés, pues pasada esta, conviene no haya estímulo para su continuacion en la caja. Mucho interesa por regla general á la industria, comercio y agricultura que estos pequeños capitales, pertenecientes á gentes honradas y laboriosas se hallen en un campo mas espedito de produccion.

Anteayer entre cinco y seis de la tarde fué encontrado un cadáver en el río, cerca del punto donde está el destacamento de San Juan del Monte; sobre cuya desgracia practica la justicia la investigacion competente.

Para constituir en París la compañía del canal de Suez, solo se esperaba á las últimas fechas, noticia del resultado de la suscripcion en los países mas distantes, invitados tambien á tomar parte en la empresa. Tan pronto como se halle constituida la Junta directiva, que será en breve, los suscritores quedarán sin duda muy asombrados al saber que en un plazo mucho mas inmediato del que generalmente se piensa, se abrirá la primera comunicacion, dejando espedito el paso á una parte de la navegacion. En efecto, varios ingenieros eminentes, cuyo dictámen razonado vá á publicarse, han emitido su opinion y certificado que no solo los trabajos

del canal de agua dulce y del canal marítimo podían comenzarse simultáneamente, sino que es fácil ejecutarlos con bastante actividad para que queden terminados en el espacio de dos años: 1.º el canal de agua dulce entre el Cairo y Tintah, y 2.º el canal marítimo, con dos metros 50 centímetros de calado.

Estos trabajos, que unirán ambos mares, quedarán, como hemos dicho, terminados dentro de dos años y darán paso á los buques de 130 á 150 toneladas, asegurando á la empresa en tan corto espacio de tiempo productos de mucha consideracion, cuando todavía no habrá invertido en las obras mas que 33 millones. Los trabajos en mayor escala, es decir, los destinados á facilitar el paso á los buques de gran calado, serán proseguidos no obstante la apertura del canal.

Estos datos, que saldrán en breve á la luz, apoyados en pruebas mas precisas, son suficientes para disipar las dudas é incertidumbres que el éxito brillantísimo de la suscripcion quizá no hubiese logrado desvanecer.

Algunos de los fondos industriales y mercantiles españoles traen marcada la siguiente cotizacion en los estados que publica El *Journal des interets matériels*, con referencias á principios de Diciembre: Sociedad mercantil, 442 frs.; Crédito moviliario, 500; Crédito de España, 235; Canal del Ebro, 100 por 100; papel: Canal de Isabel II, 106 1/2; Barcelona á Mataró, 102 1/2 por 100; Madrid á Zamora, 500; Valencia á Almansa, 90 por 100; Montblanch á Reus, 100 por 100; y Sevilla á Cádiz, 100 por 100.

Como se ve, el crédito de todas estas ciudades ó grandes empresas, explotadoras de obras públicas en su mayor parte, se halla en una situacion muy lisonjera.

VARIEDADES.

MEMORIAL DE FAMILIA.

PONER CASA.

(Continuacion.)

Todo el mundo conocia á la tia de Marcela á Mme. Roubert en la ciudad, solo el pronunciar su nombre alegraba los semblantes. Enviado jóven, su marido la dejó mil deudas, pero ella lo habia salvado todo á fuerza de actividad órden y economía.

Entró como un chubasco de granizo en el gabinete donde estábamos.

Por fin encontré á Vds., dijo, los he buscado por todos los cuartos: sabes querida mia que ya están ahí las piezas de liana.

Bien, voy dijo Marcela, que con una mano entre las de mi padre y la otra entre las mías no tenia gran prisa de salir.

¿Vas á ocuparte de algo? será inútil pero no hallarás sitio en ninguna parte; vengo á recorrer la casa, ¿pobre niña! y no es casualidad una decoración de teatro.

¿Qué dice Vd. tia? dijo Marcela. Mr. Rey y su padre acaban de visitarnos y han quedado encantados de ella.

No me hables de los hombres, cuando se trata de cosas de casa, dijo con vivacidad Mme. Roubert, para ellos, nada falta cuando haya tirabotas y braserillo para fumar, pero yo, querida mia, sé lo que es una casa. Ahora mismo en la antesala no he encontrado donde colgar mi chal no he hallado allí mas que macetas de dalias. Tú tienes las flores por base del menaje de tu casa.

Marcela quiso protestar, enumerando otros muebles, pero su tia interrumpió.

No se trata de lo que tienes, sino de lo que debes de tener, de lo que te falta, cambio he visto en tu sala monigotes de bronce sobre las mesas.

¡Monigotes! exclamé yo; monigotes las estatuas de Goete y de Rousseau. Mme. Roubert dijo tranquilamente. Para lo mas que pueden servir son para fosforeras; pero en la chimenea faltan tenazas, he visto el servicio de porcelana y no tenéis cucharones para menestrar en el comedor hay muy buenas cosas, pero en la cocina no hay asador.

Tiene Vd. razon, exclamé yo un poco sereno porque noté la confusion de Marcela, pero siempre hay tiempo de reparar estos olvidos cuando la necesidad los hace conocer.

Es decir que esperas la hora de acostarte para encargar el colchon? sea enhorabuena pero vuestros lienzos esperan allá afuera.

Marcela se habia puesto encarnada y daba vueltas entre sus dedos á las cintas negras de su delantal. No te apures por eso dijo su tia buscaremos donde ponerlo despues de almorzar; porque hoy almuerzo con vosotros.

Marcela no lo habia olvidado y quiso mostrar inmediatamente la mesa que tenia ya preparada; á su vista no pudo menos mi padre de hacer un jesto de admiracion; en el centro de ella habia un frutero con flores artísticamente mezcladas con las frutas; alrededor estaban repartidos, nuestros mas favoritos platos. Madama Roubert que habia echado una ojeada rápida por la mesa exclamó de repente.

¿Y el pan? hija mia.

Marcela lanzó consternada una exclamacion. No lo hay, dijo tranquilamente su tia; envía á comprarlo al muchacho.

Y en voz baja añadió. Cuando pasé por mi casa que le diga

Bautista que me traiga una poltrona; tus sillitas góticas son muy elegantes y buenas para miraras, pero cuando uno tiene edad y está enferma desea un asiento y hallarse bien sentada.

Esperando la vuelta del criado volvió Madame Roubert con Marcela a hacer otra revista por nuestra casa. Indicó lo que se había olvidado, manifestó la inconveniencia de algunos arreglos, y reclamó algunas mejoras pero con alegría y sencillez; sus avisos no eran criticas.

Gracias a Mme. Roubert todo va a arreglarse en tu casa me dijo mi padre; ella se hará la historiadora fiel de vuestra vida positiva; pero ¿quién escribirá el libro de vuestra vida ideal?

Este aprendizaje de la existencia práctica duró algún tiempo y empezaba a disgustar a la pobre Marcela, y en estos primeros encantos de la intimidad doméstica me indignaba de todo lo que la incomodase. Después de mi matrimonio había yo olvidado a mis amigos, y a mis antiguos protectores, y empezaba a impacientarme de las obligaciones de la familia. Siempre aspiraba a la soledad entre los dos cuyos encantos me parecían inagotables; y hubiera querido levantar las murallas de la China entre el mundo y mi casa.

Por desgracia el trabajo de mi profesion me detenían toda la semana separado de Marcela; solo el domingo me pertenecía, sin las visitas de amigos y parientes y sin las reclamaciones de Mme. Roubert.

Muchas veces habíamos pensado salir una mañana para disfrutar a nuestro placer de un día entero pero unas veces los que hacíamos otras el mal tiempo nos detenían. Al fin un domingo amaneció despejado y dos pajarillos cantaban sobre las lilas de nuestro patio; todo trajo a mi imaginación las delicias de la primavera.

Pronto pronto exclamé, corriendo hacia Marcela, tu sombrero de paja, tu sombrilla, y vámonos.

¡A qué país! Al del aire libre; los bosques nos llaman, la primavera nos desea, los asientos de musgo nos esperan. ¡No escuchas que todas las voces y sonidos de los campos nos gritan, venid, venid! Hoy nos buscarán en vano las visitas, la jaula se ha abierto y los esclavos de la sociedad han volado.

Marcela a quien esta marcha agradaba tanto como a mí, palmoteaba de alegría y al instante estuvo dispuesta. Algunas frutas en un cabec, llevaba ella, yo un tomo de nuestro autor favorito; miraba el cielo y nos agarramos de la mano como dos estudiantes en vacaciones e íbamos a salir.

Llamaron a la puerta; dimos un grito de sorpresa; abrieron, era mi padre; permanecimos inmóviles de desagrado, Marcela no corrió a abrazarle y yo olvide el estrecharle la mano. A la primera mirada lo adiviné todo.

¿Vais a salir? exclamó dulcemente; ya lo véis, pero nos quedaremos dijo Marcela esforzándose por sonreírse. El viejo dijo que solo había subido para pedirme un libro que le gustaba; yo le recordé que ya lo había leído.

Sin duda, dijo alegremente pero lo volveré a leer. Tengo el día libre y lo pasaré estudiando este poeta; buscaré los secretos de su encanto. Hasta ahora me ha gustado solamente y quiero conocerle.

ESPIRITUS FUERTES.—La superstición no parece que está todavía muy dispuesta, aun en las naciones mas cultas de Europa, a ceder el puesto al sentido comun. En la ciudad alemana de Inspruck circuló en uno de los días de Diciembre último, el absurdo rumor de que un célebre usurero de aquellos pueblos inmediatos se había transformado en perro, y que iba a llegar a Inspruck en un omnibus. Al momento se formaron grupos de la muchedumbre armada con palos y piedras, con el objeto de hacer un recibimiento cual merecía al famoso usurero bajo su nueva metamorfosis. Llega el omnibus, pero no traía a un perro. Entonces las turbas esperan la diligencia, que no tardó en llegar a la ciudad. Abrese la portezuela de este carruaje, y al punto sale de él un perrito, el cual cae muy pronto en tierra, el desdichado, mojado a patos y a p-dradas, por aquellos salvajes civilizados que creían habérselas con el diablo logrero. Entre tanto el dueño del perro, que era una joven de la ciudad, gritaba en la mayor angustia, y aun llegó a accidentarse. Hé aquí como, hasta en la pensadora y filósofa Alemania, un king's-charles paga con su piel y sus costillas las fechorías de un usurero que hoy se estará riendo de la aventura.

MAXIMAS.—El sabio saca provecho de los bienes y de los males de esta vida, semejante a la tierra que se empapa con utilidad de las lluvias de un día sombrío y se penetra asimismo de los calores vivificantes de un día claro y hermoso. Cuando las espadas están cubiertas de moho, las rejas de los arados relucientes, las prisiones vacías, los graneros llenos, las gradas de los templos llenas de lodo y los pártidos de los tribunales de yerba; los médicos andan a pié y los tahoneros a caballo; entonces hay muchos viejos y niños y el estado se halla gobernado perfectamente.

—¿Cuántos se creen sabios porque son austeros, y razonables porque son enfadosos!

—Hay partidarios de la igualdad a quienes solo les falta una ejecutoria para ser los mas vanos de la nobleza.

—Lo mismo sucede con nuestros juicios que con nuestros relojes: ninguno va perfectamente de acuerdo con el otro; pero ninguno dá la preferencia a los demás.

—El carácter cruel de las pasiones es imprimir la desgracia para toda la vida y la dicha por pocos instantes.

—El hombre sabio se prepara a las circunstancias; el esperto las hace nacer; el activo se aprovecha de ellas, y el irresoluto las deja escapar.

PENSAMIENTOS DE MUJERES CELEBRES.—La austeridad es el fausto de la virtud; adictos a nuestros deberes, los cumpliremos sin imponernos leyes muy severas. Estender un lazo, es arriesgarse a romperlo. Mme. Riccobini.

—Para las mujeres, la bondad es el mejor medio de tener razon. Mme. de Maintenon.

—La amistad es la única rosa sin espinas que hay en este mundo. Mme. de Montespan.

—La dicha consiste en las afecciones mas que en los acontecimientos. Mad Rolland.

—Con una debilidad acrecienta una mujer todos sus males y no corta ninguno. Mad Collin.

—No os caseis nunca por la impresion de la vista, y sin reflexionar. La hermosura y la fealdad llegan a ser lo mismo; ambas disminuyen con el hábito de verlas. Cuando se juzga por las cualidades del corazón, poco importa lo demás. Mme. Lambert.

—Cuando las uniones están a la vez fundadas en la inclinación y en los principios, es indisoluble la cadena, porque un extremo se liga al cielo y el otro a la tierra. Mme. Necker.

—La economía de sentimientos y placeres es la economía razonable. Mme. Ninon.

—Una joven no puede, sin peligro, tener por amigo mas que a su padre ó a su esposo. Mme. de Espinasse.

—Jóvenes, el deseo de agradar nos hace amables; ancianas, la necesidad de ser amadas, nos obliga a hacer bien. Mme. Sofia de Panmer.

LOS LAMAS DEL TIBET.—Los sacerdotes del budismo se hallan divididos en el Tibet, segun el coronel Cunningham, en dos sectas que se distinguen por el color de sus vestidos. La secta Dukpa lleva un traje rojo, y la secta Dalai un traje amarillo. Sus gorras, muy singulares, consisten en una especie de cono blanco con bandas que cuelgan sobre las orejas, como las gorras que llevaban en Europa los hombres en la edad media. La tela de los vestidos y de la gorra es una especie de raso bordado. Estos personajes llevan en la mano derecha el precioso instrumento religioso que ellos llaman chhos-khor. Es este un pequeño aparato de metal, de forma cilindrica, de 3 pulgadas de alto, 2 pulgadas de diámetro, y prolongándose en su parte inferior en forma de manga. En este instrumento halláanse grabadas las oraciones y las fórmulas cabalísticas en cuya influencia tiene la mayor fé el pueblo; y cada rotacion del aparato trae consigo la recitacion de una plegaria; así que el chhos-khor es considerado como muy ingenioso por los creyentes perczosos que pueden multiplicar de este modo sus invocaciones sin fatigar su devocion. Se encuentran estos instrumentos en todas partes y entre todas las clases de la poblacion. Cilindros rotatorios de un pie de alto se hallan colocados en las puertas de los templos. Los fieles les hacen girar al entrar en el templo. Otros se hallan movidos, dia y noche, en las orillas del agua, por un aparato hidráulico.

COMERCIO MILITAR EN INGLATERRA.—Con este titulo vamos a apuntar algunas noticias relativas a la actual organizacion del ejército inglés.

No será ocioso indicar ante todo, que el que desea entrar a servir en el ejército, tiene que dirigir un memorial al comandante en jefe, ó a su secretario militar. Este memorial dá pié a una informacion sobre el carácter y la aptitud del candidato; y, si el resultado es satisfactorio, el nombre del aspirante pasa a aumentar el número de los inscritos en los registros de los pretendientes a una comision comprada, ó gratuita, segun su opcion. Después el candidato, en ambos casos, sufre un examen en el colegio militar de Sandhurst, y si se le declara apto para recibir la comision pedida, no tiene mas que hacer sino esperar, ya sea una vacante por fallecimiento, si pretende una comision gratuita, ya sea una vacante producida por el retiro de un oficial cuyo grado se haya obtenido por dinero, si aspira a comprar la comision que ha solicitado.

El mismo sistema rige en cuanto a las promociones; las cuales son de dos categorias: regimentales ó de ejército. En las últimas no tiene lugar la compra, pero si en las primeras, en las cuales concurre con la antigüedad.

Si bien diversos reglamentos han fijado el precio de compra, con todo, este suele recibir alguna estension en la práctica. Hé aquí las cifras reglamentarias, que no dejan de ser bastante considerables.

En el cuerpo de los «horse guards», segun el reglamento de 14 de Agosto de 1783, el grado de teniente coronel está tasado en 6,675 libras esterlinas (664,270 reales vellón); el de subteniente y de mayor, en 5,375 libras es-

terlinas; el de porta-guida, en 3,675 id., el de capitán, en 2,415 id. y el de ayudante, en 1,890 id.

En el cuerpo de los «life guards», caballería ligera, segun una ordenanza del 1.º de Agosto de 1821, rigen los precios siguientes: 7,250 libras esterlinas (721,374 reales vellón) por el grado de teniente coronel; 3,500 idem por el de mayor; 1,785 por el de capitán, y 1,260 por el de teniente.

El regimiento real de los «horse-guards» ofrece una tarifa elevada, pues el grado de teniente coronel se estima en 7,250 libras esterlinas; el de capitán 3,500 idem; el de teniente en 1,600 id. y el de subteniente en 1,200 id.

Mas considerable es todavia la tasa fijada con respecto a los regimientos de los «foot-guards» (guardias de infantería), pues segun la ordenanza de 1.º de Abril de 1821, la comision de teniente coronel está valuada a 9,000 libras esterlinas (899,500 reales vellón), y las de subteniente y de ayudante a 2,050 y 1,200 idem.

Fácilmente se concibe que tales tarifas han de producir enormes ingresos de caudales. De una relacion oficial presentada al Parlamento, consta que el total de las sumas pagadas desde 1831 hasta 1.º de Mayo de 1856, por los oficiales del ejército en activo servicio por compra de sus grados, ascendia a 4,742,280 libras esterlinas (cerca de 480 millones de reales vellón), a saber:

Por la caballería. . . 1,156,836 lib. ester.
Por los «guards» . . . 495,875 id.
Por los cuerpos de línea. 3,126,030 id.

Durante el quinquenio de 1851 a 1855 hubo en el ejército las siguientes vacantes por fallecimiento; cuarenta y cuatro tenientes coroneles, 42 mayores, 148 capitanes, 194 tenientes y 67 subtenientes. Total 500. El número de los oficiales que rindieron sus comisiones, llegó a 1,378, a saber: 40 tenientes coroneles, 46 mayores, 534 capitanes, 547 tenientes y 211 subtenientes.

En el cuerpo de ingenieros reales, el número de vacantes ocurridas en el referido período llegó a 61, de las cuales hubo 40 por fallecimiento y 21 por retiro.

En el cuerpo de artillería hubo 131 vacantes; esto es, 62 por fallecimiento y 69 por retiro.

Por último, en la marina ocurrieron 32 fallecimientos y 51 retirós.

En vista de estos datos, considérese la poderosa influencia que debe de ejercer en la constitucion del ejército un sistema que convierte en negocio mercantil la colocacion de los grados.

POZOS ARTESIANOS.—Los Ingenieros franceses han abierto varios pozos artesianos en el desierto de Sahara; el agua corre a torrentes por aquellos eriales, y el terreno ya mudando completamente de aspecto: la trasformacion es maravillosa.

El primer pozo artesiano ó fuente ascendente se perforó en un oasis del Ohed Rir, en Tamerna. Dirigió los trabajos M. Jus, Ingeniero civil, con la cooperacion de varios destacamentos de tropa. Aplicóse por primera vez la sonda, ó se hizo el primer taladro, en 1.º de Mayo de 1856, y en 19 de Julio salió de las entrañas de la tierra un verdadero río, pues tal nombre merece un caudal de agua de 4,010 litros por minuto, a la temperatura de 21 grados. La alegría de los indigenas fué inmensa; de todas partes acudieron a ver aquel portento, y en una fiesta solemne los moravitas bendijeron la nueva fuente, y la pusieron el nombre de Fuente de la Paz. Los soldados se volvieron en seguida a Bikra, sin haber tenido un solo enfermo: habían triunfado de los ardores del clima, puesto que durante los trabajos el termómetro marcó con frecuencia 45 grados a la sombra y al Norte.

El segundo taladro se hizo en Temesin. El pozo ha tomado el nombre de Fuente de la Bendicion, y perforado hasta la profundidad de 80 metros y 70 centímetros, dá cada minuto 35 litros de agua a 21 grados.

Otro taladro hecho recientemente cerca de Temesin en el oasis de Tanelitlat, dá un chorro ascendente de 120 litros de agua cada minuto a una profundidad de 58 metros y medio.

FOSFOROS MIXTOS.—Los graves inconvenientes a que se presta el uso de los fosforos, han hecho que los hombres de ciencia se dediquen a hallar la manera de hacerlos mas adecuados para el uso, privándoles de sus propiedades venenosas y de los riesgos de incendio imprevistos. Hace poco tiempo se descubrió en Suecia el modo de aplicar a los mismo usos que el amorfo, el fosforo rojo; pero el público, sin negar sus ventajas, con esa especie de instinto ciego que le dice que no es aquello lo que ha de reemplazar lo que ya tiene; con esa ansiedad y exigencias precursoras de los descubrimientos útiles, al mismo tiempo que rechaza los antiguos, no quiere aceptar los nuevos fosforos, que si es verdad que son inofensivos y no pueden inflamarse, aunque se pisen ó se froten fuera del papel preparado que les acompaña, son mas incómodos, y su preparacion además ofrece tantos ó mas peligros que la de los fosforos comunes. Si hemos de creer a Mr. Boussingault, el ilustre académico que todos

conocen, Mr. Canonil ha resuelto esta gran cuestion con su nuevo sistema de mictos, y los llama así, porque no contiene ni fosforo amorfo, ni fosforo rojo, sino clorato de potasa con una certa cantidad de un bióxido, de un bicromato ó de un oxisulfuro metálicos. Inútil parece decir que uno de los principales méritos del sistema Canonil es el de poder triturar el clorato de potasa sin peligro; cosa que, segun parece, ha conseguido hasta el punto de hacerse en seco impunemente. Después de esta primera encension, el inventor ha obtenido la de que la pasta no produzca emanaciones perniciosas, que sea inexplosible, que despues de encendida, arda lentamente y sin desflagar; no es venenosa y se adhiere perfectamente a la madera azufrada ó a la pajuela de stearina ó de cera que se usan comunmente. En fin, es el bello ideal de los mictos, y solo falta que el público pueda juzgarlos tan favorablemente como la comision nombrada por el Ministro de Obras públicas de Francia para examinarlos.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

HASTA LAS DOCE DEL DIA DE AYER.

ENTRADAS DE ALTA MAR.

De Hong-kong, fragata inglesa Her Majesty, de 1112 toneladas, su capitán G. F. Seymour, en 5 dias de navegacion, tripulacion 37, en lastre; consignado a los Sres. Smith Bell y Compania, trae algunas cartas.

De Emuy, barca española Santa Lucia, de 385 toneladas, su capitán D. Manuel Arrijoitea, en 8 dias de navegacion, tripulacion 25, con efectos de China; consignado a D. Tomás B. y Castro; y de pasajeros 160 chinos, trae algunas cartas.

SALIDAS DE ALTA MAR.

Para Emuy y Chancón, barca española Nueva Engracia, su capitán D. Miguel José Cuellu, con 15 hombres de tripulacion; y de pasajeros 89 chinos; su cargamento efectos del país.

Para Islas Molucas, bergantin español Dardo, su capitán D. Ramón Maurente, con 23 hombres de tripulacion; su cargamento efectos del país.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Pangasinan, pontón núm. 84 Pilar, en 4 dias de navegacion, con 923 picos de azúcar, 119 canaves de arroz, 319 piezas cueros de carabao, 66 cerdos, 50 picos de sibucno, 5 bultos de sombreros blancos y 2 cajones de añil; consignado al patron Fernando Espino.

De Cagayan, bergantin núm. 27 General Norzagaray, en 5 dias de navegacion, con tabaco; consignado a D. Antonio Casal, su capitán D. Juan Ramon Aldecon; y conduce tres marineros naufragos del bergantin-golita San Atanasio.

De Guimbal en Iloilo, goleta núm. 202 Emperatriz, en 25 dias de navegacion, con 400 picos de calantas, 100 picos de sibucno, 50 id. de azúcar, 600 picos de sinamay y 5 cerdos; consignado a D. José M. Basa, su patron Leon Gatungay.

De Pangasinan, pontón núm. 98 San Antonio, en 4 dias de navegacion, con 471 canaves de arroz, 173 picos de azúcar, 125 piezas cueros de carabao y vaca, 400 cocos y 38 cerdos; consignado al patron Sebastian Palisco.

De Ilocos Sur, panco núm. 366 Rosario, en 6 dias de navegacion, con 1400 sestos de camote, 40 canaves de njonjolí, 900 baratejas, 30 canaves de arroz, 30 trocillos y 40 cerdos; consignado al chino Jon, su patron Vicente Ablog.

De id. id., pontón núm. 66 Esperanza, en 8 dias de navegacion, con 1725 sestos de camote, 100 id. de panocha, 4 picos de njonjolí, 19 id. de cebollas, 61 trozos de molave y 20 cerdos; consignado al patron Juan Llanes.

De Sibuyan, id. núm. 157 Santo Angel Custodio, en 4 dias de navegacion, con 140 picos de almá-ciga, 16 trozos de batiellin y 10 id. de narra; consignado a D. Manuel Callejas, su patron D. Pedro Sanz.

De Capiz, bergantin-goleta núm. 120 Señora en 4 dias de navegacion, con 1480 picos de azúcar y 700 bejones partidos; consignado a D. Eduardo Resurreccion, su patron Basilio Francisco.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Para Union, goleta núm. 192 Miguelito, su patron Paulino Quesada.

Para Leite, id. núm. 110 Francisco Vicente, su patron Enrique Legaspi.

VIGIA DE MANILA.

DIA 25 DE FEBRERO DE 1859.

El Corregidor a las cuatro y tres cuartos de ayer tarde, la bandera que tenia al tope mayor de la barca anunciada, se ha cambiado a la que lleva el de trinquete, es la nombrada Santa Lucia procedente de China en 8 dias de navegacion, tripulacion 25, y de pasajeros 160 chinos, con efectos de su procedencia.

A las cinco la atmósfera clara, viento E. N. E. fresquito y marca del viento.

Al amanecer de hoy la atmósfera calmosa, viento y mar calmosos, en la esploracion la barca española nombrada Nueva Engracia y el bergantin de la propia nacion llamado Dardo surtos en la barra diéron vela para sus destinos, la barca Sta. Lucia entrante se halla a la vela a 3 millas N. O. de la misma y fondeó a las nueve.

El Corregidor a las ocho y media de esta mañana, viento N. E. flojo y mar llana, un bergantin-goleta y una goleta de provincias entrantes se hallan a 3 y 5 millas dentro de bahia.

Otro bergantin-goleta tambien entrante nombrada Señora de Capiz próximo a fondear a la barra.

A las doce la atmósfera despejada, viento Norte flojo y mar llana.

OBSERVACIONES ATMOSFERICAS DE AYER.

Table with columns: HORAS, TERNOMETRO (Reaumur, Centigrado, Fahrenheit), Barometro Aneroid. Data rows for 7 AM, 12 PM, and 4 PM.

AVISOS.

Administracion general

DE CORREOS DE FILIPINAS

La fragata española *Maria Agustina* pide visita de salida mañana á las ocho de ella, en destino á Cádiz, segun aviso recibido de la Capitanía del puerto.

Manila 25 de Febrero de 1859. — El Administrador general, Sebastian de Hazañas.

Para Singapore, saldrá en los primeros dias de Marzo próximo el bergantín **CARMENCITA**, acabado de construir y forrado en cobre; admite carga á flete y pasajeros á los cuales ofrece buenas comodidades, lo despacha el que suscribe en la Escolta fábrica de jabones **Diego Jimenez.** 5

Para Bacnotan en la Union, saldrá la semana entrante el pontón **PAZ**, lo despacha **Francisco Mortera.** 4

Para Iloilo, saldrá el sábado el bergantín-goleta **MOLENO**; admite carga á flete y pasajeros y lo despacha su arcaez **Francisco Martin.** 4

Para Dagupan en Pangasinan, saldrá en esta semana el pontón **S. JUAN** (**UNION**), lo despacha **Juan Reyes.** 2

Para Pangasinan, saldrá en toda la semana entrante el pontón **UNION** lo despacha **Juan Reyes.** 2

Para Cebú, saldrá en breve la goleta **QUERIDA**, y la despacha **Francisco Vicente.** 2

En la semana entrante dará la vela el bergantín **RODRIGO** para las Islas Molucas, lo despacha **Antonio Rodriguez.** 5

A la mayor brevedad saldrá para Cagayan el bergantín **GENERAL NORZAGARAY**; admite carga y pasajeros. **Antonio P. Casal.** 5

La Union y el Porvenir de las familias.

Los Sres. suscritores en el mes de Septiembre último, cuyas actas de suscripcion están señaladas con los números 141 al 149 inclusive, se servirán pasar á recoger sus pólizas respectivas recibidas de Madrid con los números 54 286 al 54 294 del registro general.

El socio núm. 14 de la asociacion de «Casos de muerte» puede recoger su póliza núm. 42.

Manila 25 de Febrero de 1859. V. Boltri. 4

Se dá dinero á premios con hipoteca de fincas de mampostería libres de todo gravamen y en sitios seguros de riesgos de incendios por **Francisco de P. Cembrano.** 4

En la calle de S. Juan de Dios, casa núm. 2, daran razon de quin copia toda clase de planos, sabe barnizarlos, errarlos y puede dar noticia de varios planos del Archipiélago Filipino muy necesario al cabotaje; avisando con algunos dias de anticipacion puede servir á gusto quien le quiera ocupar.

Se desea fletar un buque para la provincia de Mindoro, para su ajuste se entenderán con **D. Manuel Galeja**, que vive en el callejo de S. Antonio en Binondo. 2

Desde la calle de S. Juan de Dios, Capital, al pueblo de S. Miguel, se perdió una cartera que contenia un nombramiento del capitan de cabotaje **D. Manuel Pera**, y otros papeles; se suplica á que los haya encontrado los entregue en la casa núm. 6 de dicha calle y se le daran las gracias ó una gratificacion. 2

Los que quieran lastre para sus buques, véase al que suscribe, 4.^a casa en el sitio de Muralon. **B. Villanueva.** 2

La librería y encuadernacion del que suscribe, que se hallaba en la calle de Magallanes, se ha trasladado á la calle Real de esta misma Ciudad, continúa al almacén de la Fama de Oro donde ofrece al público y en particular á sus numerosos favorecedores un esmerado y bien concluido trabajo en toda clase de encuadernaciones. En el mismo establecimiento se reciben libros para la venta en comision, á precios módicos y convencionales. **Pedro Garcia Salazar.** 4

Gran salon fotografico

DE CRISTAL.

El Sr. Augusto Eizinger, tiene el honor de anunciar que debiendo ausentarse por algunos dias, el salon quedará cerrado durante su ausencia. 4

Obrar y callar y á la prueba se remite.

Cándido Bonifás, retratista, anuncia al público haberse establecido provisionamente en la calle real de S. Fernando, esquina á la de Riverita donde ofrece un salon á la española y retratos á precios sumamente módicos sobre cristal, ambotipos, sobre charo y papel positivo iluminados como nunca vistos en esta Capital, y espera dar cumplimiento á todos los concurrentes. Igualmente ofrece á las personas de buen gusto que deseen aprender este arte, enseñar en término de un mes, advirtiendo que se les puede facilitar todo cuanto sea necesario en el mismo establecimiento cuando se encuentren en disposicion de ejercitar esta profesion. 25

ALQUILER.

En la calle de S. Jacinto y en la casa inmediata al rio detrás de la fábrica de chocolate, donde estuvo la A caldía 2.^a de la provincia de Manila, se alquila una espaciosa bodega, propia para depositar efectos de comercio, por tener un magnifico embarcadero. Los que deseen hacerse de ella pueden entenderse con la señora que la habita.

COMPRAS Y VENTAS.

En San Miguel posesion núm. 3, se vende pañay ago conocido de gorgojo por 6 rs. cavan en sencillo de plata 5

Fideos frescos.

Acabados de descargar de la fragata *Magnolia* y acondicionados en cajitas de 1/2 arroba y 1/4 arroba se encuentran de venta en el nuevo almacén del Sol al pié del puente de Binondo y en el almacén interior calle de Cabildo número 8 á precios convencionales; advirtiéndolo que dichas cajitas contienen dos clases. 10

En el almacén de la Estrella, Escolta, hay de venta cebollas de Europa, papas de California á 4 ps. pico y 7 rs. arroba, id. de China á igual precio, id. de Bengala á 2 ps. 4 rs. pico y 4 arroba 5

En la casa núm. 4 de la calle de la Audiencia, esquina á la plaza de la Fuerza de Santiago, se vende por mayor y menor arroz blanco superior para mesa, arroz ordinario para criados y pañay 5

En la tienda de Quico, bajo de la casa de los Sres. Tuason, se hallan nuevamente recibidos los efectos siguientes:

- Moaré negro superior.
- Mantillo de varios colores
- Saguilla negro francés.
- Piezas de tienzo de Europa de hilo fino.
- Id. de colores de salpiqué.
- Pañuelo de oñ blanco.
- Guarniciones de colleras para dias de gala
- Navajas de afitar para una semana
- Damascos de francés de varios colores.
- Piezas de cambray batista fino
- Pecheras para camisas de hilo fino 6

Almacén de la Polar.

Cabildo núm. 4

VINOS Y COMESTIBLES DE EUROPA.

Vino tinto superior á 5 ps. 6 rs. arroba y dos y medio reales botella, moscatel á 4 ps. id y 5 rs. botella, jerez á 5 1/2, 4 ps. id. y 6 rs. botella, anisado de Mallorca á 5 1/2 rs. botella, aguardiente de 56 grados á 5 rs. botella, champagne superior á 8 y 10 rs. botella, milaga á 5 rs. botella, Valdepeñas á 2 1/2 rs. botella y 5 ps. dam juana, ginebra á 6 rs. franco cerveza á 5 1/2 rs. botella, coñac superior de aguililla, licores, acharas, aceite de olivo refinado y corriente, velas de esparta, pasas de Málaga, nipes de una hoja á 11 rs. docena, jamones de China á 14 y 16 rs. uno, papas de China recién llegadas á 5 rs. canasto y 9 rs. dos en moneda que no esija cambio, mantiguilla, fideos, garbanzos, abichuelas, satchi-hon, pimienta moída, laurel de España, se despacha en balutas de á medio real ó por libras; hay otros varios efectos de Europa á precios arreglados. 5

En esta imprenta se venden los Códigos españoles, 12 tomos folio en rústica.

En el almacén de Vidal en la Escolta, frente á la puerta principal de la casa de los Sres. Azcárraga.

Además de un surtido considerable como comestibles y caños de Europa.

Ha recibido una partida de papas frescas se despachan á 4 ps. pico, á 5 rs. arroba, á 4 real, canasto á 6 ctos. libra. 5

Materiales para bordar, de venta en el almacén de la calle de Anoaque casa núm. 5

- Canutillo de oro fino, onza . . . \$ 5 4
- Lentejuelas de id., id. 5 4
- Patilla de id., id. 5 4
- Canutillo de plata fina, id. 5 4
- Lentejuelas de id., id. 5 4
- Patilla de id., id. 2 4

En la calle de Cabildo núm. 24, se halla de venta una completa y lucida conchología en valor de 800 pesos, acondicionada para emprender un largo viaje. 2

En 300 pesos se vende una bonita y cómoda carretela, en muy buen estado. En el establecimiento de carruages de alquiler, calle de S. Jacinto núm. 8, daran razon. 2

Medios aderezos de uvas con perlas finas y hojas de esmalte verde, clavos, alfiler y aretes variados con esmalte, perlas, esmeraldas, rubís, puños de baston de esmalte. **Y. Routhier**, plaza S. Gabriel. 2

Quemazon

Las elegantes cojitas de confites y dulces de París, se venden al precio de costo, en los pisos altos del almacén de la Aurora, Escolta. 4

Recibidos por el cliper «Cervantes»: se venden una mantilla de encaje con el fondo de terciopelo labrado, de última moda; tres prendidos bordados de azabache de id.; flores para adornos de cabeza de señoras; cuadros de esculturas de relieve; grupos de id. grandes, y cuadros de vistas de Alcalá de Guadaíra al óleo con marcos dorados para sala. En la calle del Teatro de Binondo, casa núm. 2, daran razon. 2

Botica de D. Jacobo Zobel.

Manila.

REMEDIO INCOMPARABLE



UNGUENTO HOLLOWAY.

Millares de individuos de todas las naciones pueden atestiguar las virtudes de este medicamento incomparable, y probar en caso necesario, que por el uso que han hecho de él, tienen su cuerpo y miembros enteramente sanos, despues de haber empleado inutilmente otros tratamientos. Se puede convencer de estas cosas maravillosas por la lectura de los periódicos, que las están relatando todos los dias hace muchos años; y la mayor parte de ellas son tan sorprendentes, que admiran á los médicos mas célebres. Cuantas personas han recobrado con este remedio soberano el uso de sus brazos y piernas, despues de haber permanecido largo tiempo en los hospitales, donde debían sufrir la amputacion! Hay muchos de ellos que, habiendo dejado estos asilos de padecimiento por no someterse á esa operacion dolorosa, han sido curados completamente, por el uso de este medicamento precioso. Algunos de entre ellos en la efusion de su reconocimiento, han declarado estos resultados benéficos delante del Corregidor y otros magistrados de Londres, á fin de dar mas autenticidad á su testimonio.

Nadie desesperaria del estado de su salud, si se tuviese bastante confianza para ensayar este remedio con constancia, siguiendo por algun tiempo el tratamiento que necesitara la naturaleza de mal, cuyo resultado seria probar incontestablemente: **¡Q. E. TODA LO CURA!**

El unguento es útil mas particularmente en los casos siguientes:

- | | |
|--|---|
| Bultos. | Inflamacion del hígado. |
| Calambres. | — de la vejiga. |
| Callos. | — de la matriz. |
| Cánceres. | Lamparones. |
| Cortaduras. | Lepra. |
| Dolores de cabeza. | Males de las piernas. |
| — del costado. | — los pechos. |
| — de los miembros. | Mal de ojos. |
| Encías escaldadas. | Mordeduras de reptiles. |
| Enfermedades del cutis en general. | Picadura de mosquitos. |
| Enfermedades del ano. | Quemaduras. |
| — del hígado. | Sabañones. |
| Enfermedades de las articulaciones. | Sarna. |
| Erupciones escorbúticas. | Supuraciones pútridas. |
| Fistulas en el abdomen. | Tembler de nervios. |
| Frialdad ó falta de calor en las extremidades. | Tiña, en cualquiera parte que sea. |
| Hinchazones. | Venas torcidas ó anudadas de las piernas. |
| | Úlceras en la boca. |

Este unguento se vende en el establecimiento general de Londres, 244, Strand, y el depósito general en Manila, es en casa del Sr. D. Jacobo Zobel.

Cada boté contiene una instruccion en español para explicar la manera de hacer uso de este unguento.

LINGOTES. En la calle Nueva número 27 daran razon de una partida. 5

En el martillo de D. J. N. Molina en la Escolta, se vende un hermoso y elegante caballo negro rogado, con hermosa crin y cola, de seis cuartas y seis dedos de azada de excelentes pasos, muy jóven y en muy buenas carnes, propio para montar y en un precio barato. 6

En el martillo de D. J. N. Molina, se vende una elegante carretela de última moda, acabada de construir y de mucho gusto en 300 ps. (oro). 6

Idem otra carretela usada, en buen estado y en 400 ps. (oro). 6

Idem un carruaje de última moda y en buen estado en 200 ps. (oro). 6

Se vende en el mismo martillo un ajuar completo de casa todo de narra de mucho gusto y nuevo, á precios cómodos. 6

En el martillo de D. J. N. Molina, daran razon de cuatro bancas pedreras, muy grandes y anchas en 50 ps. (oro) las cuatro. 6

En los almacenes La Ciudad de Manila en la Escolta, se vende un cronómetro bueno. 6

En el almacén Villa de Madrid, calle Real núm. 7, esquina á la de Palacio, se vende aguardiente de treinta y seis grados, por pipas, barriles, damajuanas y botellas, moscatel id. id., tinto id. id., jerez amontañado id. id., Málaga dulce id. id., jerez corriente id. id., superior id. id., vinagre id. id., anisado de Mallorca, id. mas superior, licores del Puerto, id. de Mallorca, frutas en almibar por frascos y cajones, quesos de bola, pasas ó higos de la última cosecha, latas de carnes, pescado y verduras de todas clases, jinebra por cajas y frascos, mantequilla en id. id., aceitunas por frascos y cüdetes, coñac del ágai, si los finos y surtidos de arroba y media arroba, garbanzos gordos y tiernos, abichuelas, lentejas, barjas, cerveza, bacalao, aceite por botijas y botellas, alcarrazas malagueñas de varios tamaños propios para refrescar agua, pimienta moída por arroba y botella. 5

Se vende una pareja de caballos castaños tan nobles como diestros al pescante, por haberse marchado el cochero con unas guarniciones de colleras y los firoles. Darán razon en el almacén de la Estrella, Escolta, quien gratificará tambien el que dé aviso de las dichas colleras y faros. 5

En la calle de Recoletos núm. 1, se vende un carruaje con su pareja. 2

Los que suscriben com-

pran plata al 11 p^o por mayor.

J. M. Tuason & C.^o

Villa de París.

Calle Real de Manila núm. 37.

Se compran onzas á \$ 14-2 rs 5 ctos.

Puesto público de cambio DE MONEDAS.

Situado en la calle Real de Manila, almacén de la Fortuna.

Se compran onzas á \$ 14-2 rs.

Se venden á \$ 14-4 rs.

Cambio de monedas.

Calle de Anoaque núm. 3.

Onzas se compran á \$ 14-2 rs.

Se venden á \$ 14-4 rs.

Cambio de monedas.

Calle Nueva núm. 17.

Onzas se compran á \$ 14-2

Onzas se venden á 14-4

Puesto público de cambio DE MONEDAS.

Situado en la Escolta, fábrica de Jabones

Se compran onzas á \$ 14-2 rs.

Se venden á \$ 14-4 rs.

Puesto público de cambio DE MONEDA.

Almacén de papel calle Real de Manila, esquina á la de Cabildo.

Hoy se compran onzas á \$ 14-2 rs y 5 ctos, y se venden á \$ 14-4 rs. y excediendo el cambio de 4 onzas, se venden á 14 ps. 2 rs. 10 ctos.

En el mismo establecimiento se vende arroz superior á 5 ps. cavan; id. inferior á 2 ps. 2 rs. id.

Acabado de desempacar y recibido de París este último correo en los almacenes «La Ciudad de Manila» Escolta, á saber:

De verdadero metal blanco (Mailchort marca Guichard) cubiertos, cucharas, cucharones, cucharitas para café ó té, mostaceras, azucareras y para panche; trullas para pescado; cubiertos de 4 piezas para fiambres. Los mismos artículos en caja ó estuche que hacen el mismo papel que la plata sin tener que invertir casi capital. — De plaqué: bandejas elegantes para tabacos, cigarrillos y buyo con braserillo en el centro para fuego; escribanías; pañilleras y bandejillas.

Ahuyas de oro y de dublé con perlas y piedras, como aretes, sarrillos, guarda-pelos, brazaletes, alfileres de pecho, ahuyas de pelo, peinetas, sortijas y anillos, botones para camisa y otros objetos para uso de señoras y caballeros, todo de última moda, fabricada de intento para Manila. Asi mismo buen surtido de ahuyas de luto.

Unas pocas cadenas largas ó seguras de oro para señoras, de gusto el mas moderno; guardapechos de oro esmaltados figurando reloj completamente.

Relojeria: relojes de bolsillo, de mesa y de pared cuya buena marcha está garantizada para un año; llaves de Breguet y otras; caireles; cadenas largas; sellos; dijes y todos objetos referentes á relojerías barómetros aneroides y metálicos; astrolabios universales; gemelos y larga-vistas para la mar.

Lindas sayas Lagravere fantasia para bailes y para calle, de listas y colores nuevas con disposiciones de muchísimo gusto; cortes de pantalón de lanas dulces de fantasia; casimir, saten y paño sedán negros para frac y pantalones de etiqueta; pecheras de camisa lisas y bordadas, blancas y de color; cuellos; corbatas de raso y olan batista bordadas; pañuelos de bolsillo de olan batista blancos; mitones y guantes de seda negros para señoras; abanicos orientales y europeos para señoras, señoritas y niñas; fashionables; lentes y anteojos para miopes y vista cansada asi como de 4 cristales, contra el resaje y polvo.

Artículos de fantasia de bonce dorado al fuego con piedras y cristales de colores del mas exquisito gusto para usos comunes; adorno de tocadores y veladores de sala; tarjeteros, petacas y pecatillas.

Hay siempre á mano buenos surtidos de perfumería; muebles de Europa y del país; instrumentos de música de todas clases; papel y artículos de escritorio; calzado de París de charol para hombres; sombreros de hombre de todas clases; bastones y látigos de montar; cañamazo delineados con los estambres y sedas correspondientes para bordar objetos usuales; esquisitas latas conservas; vinos de Burdeos, coñac; aceite refinado y otros caldos legítimos franceses.

Han llegado unos pocos Sacsosfonos y repuesto de cañas para el instrumento asi como para clarinete; unos pocos de los tan recomendables melodiosos de piano, Henry Lemoine edicion española. 4

Teatro tagalo de Tondo.

Para el domingo 27 del corriente, á las siete en punto de la noche, se pondrá en escena la concepcion de la gran tragedia, titulada:

SEGISMUNDO

EL PRINCIPE PRODIGIOSO.

Concluida la representacion se cantará un brillante himno coreado dedicado al Principe de Asturias, varios jóvenes españoles aficionados, que al efecto han hecho los mayores esfuerzos para que su desempeño saiga lo mejor posible.

Dando fin con el ote á peticion del público por la graciosa bofera Matea Encarnacion.

Precios de las localidades.

Patcos y lunetas. 5 reales.

Entrada general. 1 1/2 rs.

MANILA:

Imprenta de Ramirez y Graudier, Editores responsables.